



ACC 10912525 / DOC 879225 /

**AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA SICAL  
INGENIEROS S.A., COMO ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTOS DE  
LEÑA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 05933 /**

**SANTIAGO, 19 NOV. 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N°18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificada por la Ley N° 20.586, que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el "Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles"; la Resolución Exenta SEC N° 1393, del 13.08.2012, "Aprueba Protocolos de Análisis y/o Ensayos para Calefactores de Leña", modificada por la Resolución Exenta SEC N° 05637, de 2014; y la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante cartas AC N° 15 – 2014, de fecha 14.07.2014, ingresada en SEC bajo el N° 11125, de fecha 15.07.2014; AC N° 15 – 2014, de fecha 08.08.2014, ingresada en SEC bajo el N° 12552, de fecha 08.08.2014; y los correos electrónicos de fechas 17.07.2014 y 19.08.2014, SICAL INGENIEROS S.A., RUT: 96.526.690-9, presentó y complementó su solicitud para certificar, de acuerdo a los sistemas 011, 013 y 061, definidos en el artículo 5º del Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre de 2005, los productos de la siguiente TABLA:

**TABLA**

Protocolo de Análisis y o Ensayos de SEC	Área	Producto	Normas
PC 200 13/08/2012	Combustibles	Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25kW. Seguridad.	NCh 3173.Of2009
PC 200/1 13/08/2012	Combustibles	Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25kW. Eficiencia energética	NCh 3173.Of2009

20



2º Que mediante carta de fecha 07.08.2014, SICAL INGENIEROS S.A. ingresó en el Instituto Nacional de Normalización (INN) las acciones correctivas de las no conformidades pendientes comunicadas mediante la carta 4190-0025-13, de fecha 24.04.2013, de dicho Instituto.

3º Que mediante visita técnica efectuada por profesionales de esta Superintendencia, con fecha 14.10.2014, a las instalaciones de SICAL INGENIEROS S.A., se realizó la auditoría de evaluación de antecedentes para el Organismo de Certificación, estableciéndose que éste cumple con lo establecido en el DS. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles".

4º Que los antecedentes presentados por SICAL INGENIEROS S.A., cumplen con lo establecido en el artículo N° 14 del DS. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles", Capítulo VI "De la Autorización y Obligaciones de los Organismos de Certificación, Organismos de Inspección y Laboratorios de Ensayos".

**RESUELVO:**

1º Autorízase provisoriamente, a la empresa SICAL INGENIEROS S.A., RUT: 96.526.690-9, con domicilio en Vasco de Gama N° 6266, comuna de Peñalolén, representada legalmente por el Sr. Giacomo Biancardi Pastene, para actuar como Organismo de Certificación para el producto de combustibles individualizado en la siguiente TABLA:

**TABLA**

Producto	Protocolo	Normas	Sistemas de Certificación de acuerdo al D.S. N° 298/2005
Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25 kW	PC-200 "Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Productos de Leña y otros sólidos - Requisitos y métodos de ensayo"	NCh 3173.Of2009 "Estufas y/o Ensayos de Seguridad de que utilizan combustibles sólidos - Requisitos y Métodos de Ensayo".	011, 013 y 061
Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25 kW	PC-200/1 "Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Eficiencia Energética de Productos de Leña y otros dendroenergéticos"	NCh 3173.Of2009 "Estufas y/o Ensayos de Eficiencia Energética de Productos de Leña y otros dendroenergéticos" que utilizan combustibles sólidos - Requisitos y Métodos de Ensayo".	011, 013 y 061

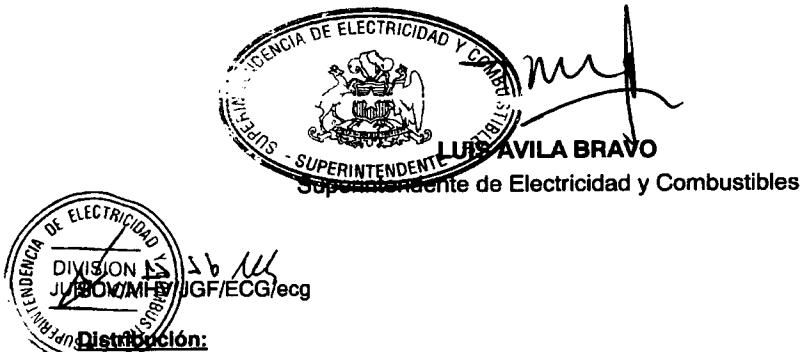
2º La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación SICAL INGENIEROS S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes y no se verifique el

56



plazo regulado en el resuelvo 4º de la Resolución Exenta N° 1393/2012, "Aprueba Protocolos de Análisis y/o Ensayos para Calefactores de Leña", incorporado mediante la Resolución Exenta SEC N° 05637, de 2014.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Sr. Giacomo Biancardi Pastene, Gerente General, SICAL INGENIEROS S.A., Vasco de Gama N° 6266, Peñalolén.
- Página Web de SEC, ([http://www.sec.cl/portal/page?\\_pageid=33,4841757&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,4841757&_dad=portal&_schema=PORTAL))
- Transparencia Activa
- Unidad de Leña (Sical OC pc200 y pc200-1)
- Oficina de Partes.

Caso 354054